



En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en **SALÓN DE PLENOS**, siendo las **18:37 horas** del **18/03/2021**, se reunieron, en **Primera Convocatoria**, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este **PLENO**, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

#### **CONCEJALES:**

D<sup>a</sup>. Rosa María Naval Porta.  
D. José Luis Barriga Ibáñez.  
D<sup>a</sup>. Laura Román González.  
D<sup>a</sup> María Dolores Naval Zarazaga.  
D. Lucas Díaz Bernal.  
D. Rafael Martínez Sánchez.  
D<sup>a</sup> Luz María Caraballo Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Isabel Jurado Castro.  
D. Francisco Javier Díaz Jurado.  
D. José Enrique González Valdés.  
D. Manuel Rodríguez Gómez.  
D<sup>a</sup> Virginia Porras Méndez.  
D<sup>a</sup> Isabel María Fernández Orihuela.  
D. José Luis Mellado Romero.  
D. Sebastián Guzmán Martín.  
D. Luis Manuel Rivera Maestre.

#### **SECRETARIA GENERAL:**

D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero

#### **CARÁCTER DE LA SESIÓN:**

ORDINARIA

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

**Enlace:** <https://www.youtube.com/watch?v=EQ3nW26Smy0>





Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

Del mismo modo se guarda el minuto de silencio por las víctimas del covid19, en especial por los 8 fallecidos en nuestra localidad.

## **I PARTE RESOLUTIVA**

### **PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2021 (ORDINARIA).**

El Pleno por unanimidad (4 UxCh, 4 PSOE, 3 PP, 3 IU, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar el acta de la sesión anterior de fecha 18 de febrero de 2021.

### **PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.**

2.1.- El Sr. Alcalde Presidente da cuenta al Pleno del Informe Covid19 de Alcaldía, destacando las novedades, así como la incidencia y las medidas.

### **PUNTO TERCERO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA VILLA DE CHIPIONA A D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN "JULIO CEBALLOS", SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE MARZO DE 2021. (PR).**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"A petición de Alcaldía con fecha 09/10/20 se emite **INFORME DE SECRETARÍA N.º 121/2020 relativo al Procedimiento para el nombramiento de Hijo predilecto de D. Julio Fernández Ceballos Montalbán**, en el que se recoge: I. Legislación Aplicable, II. Antecedentes y III. Consideraciones Jurídicas, recogándose en su punto 4 el procedimiento a seguir.

Trasladada propuesta, se obtiene el **Dictamen favorable** de la Sesión Ordinaria de de la **Comisión Informativa** de Hacienda, Personal, Patrimonio y Especial de Cuentas, Participación Ciudadana y Bienestar Social de fecha 09/10/20, PUNTO SÉPTIMO.- URGENCIAS. PUNTO U 7.2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA NOMBRAR A D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN COMO HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA. (PR), **De iniciar los trámites necesarios así como la apertura del correspondiente expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto a D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán.**

Elevándose a **Pleno**, que en sesión ordinaria celebrada el **QUINCE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE**, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:





**"PUNTO CUARTO.-** DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FECHA 9 DE OCTUBRE DE 2020 RELATIVA A LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA NOMBRAR A D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN COMO HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA. (PR). El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal: "Vista la biografía de Don Julio Fernández-Ceballos Montalbán pintor chipionero, de gran renombre, llegando a exponer en galerías diversos países y siendo uno de los pocos pintores andaluces que expuso en la Expo 92, caracterizado por una técnica profesional admirable. Impulsor en los 70 de la costumbre desaparecida de realizar una alfombra de pétalos de flores y serrín tintado de madera para el recorrido del Corpus Christi, creador en los 80 del Orfeón Stela Maris y de Juventudes Musicales de Chipiona, así como creador y propulsor del proyecto del centro Internacional de la música. Y por tanto siendo un referente en la pintura y la música, así como otras áreas de la cultura de Chipiona.

Esta Alcaldía estima que es merecedor del nombramiento de Hijo Predilecto, el cual está recogido en el Reglamento de Honores y Distinciones en su Capítulo I Normas Generales. Por ello, se propone al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.- Iniciar los trámites necesarios así como la apertura del correspondiente expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto a D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán.**

**SEGUNDO.-** Dar traslado el presente acuerdo al interesado."

Con fecha 25/11/2021, de dicta **Decreto** por parte del Sr. Alcalde **solicitando al Departamento de Protocolo y Alcaldía que inicie los trámites del expediente del nombramiento de Hijo Predilecto a D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán, nombrando instructor del expediente al Alcalde Presidente e instando para que se proceda a la publicación de anuncio en el tablón de edictos, tablón electrónico, Portal de Transparencia y página Web municipal del Ayuntamiento de Chipiona.**

A tenor del citado Decreto se ha efectuado la publicación de los siguientes **anuncios:**

- **ANUNCIO** (02/12/2020) en el tablón de edictos, tablón electrónico, Portal de Transparencia y página Web municipal del Ayuntamiento de Chipiona, PARA LA PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN, POR UN PERIODO DE 20 DÍAS HÁBILES desde la fecha de la firma electrónica.
- **ANUNCIO** (22/12/2020) en el Tablón de edictos, Tablón electrónico, Portal de Transparencia y página Web municipal del Ayuntamiento de Chipiona, AMPLIANDO HASTA EL 29 DE ENERO DE 2021, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS, APORTACIONES Y ADHESIONES AL EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN.
- **ANUNCIO** (27/01/2021) por el que SE AMPLIA Dadas las circunstancias motivadas por la Pandemia del COVID-19 (restricciones a la movilidad, cierre perimetral, etc. etc.) HASTA EL 2 DE MARZO DE 2021, EL PLAZO





para la PRESENTACIÓN DE SUGERENCIAS, ADHESIONES Y ABORTACIONES Y ADHESIONES AL EXPEDIENTE PARA EL NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A "JULIO CEBALLOS" - D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán. Disponiéndose la inserción de este Anuncio en el Tablón de edictos, Tablón electrónico, Portal de Transparencia y página Web municipal del Ayuntamiento de Chipiona.

Destacar que al poco tiempo de conocer el Acuerdo de Pleno (15/10/20) en el que se acordaba el inicio de expediente para el nombramiento de Hijo Predilecto a D. Julio Fernández Ceballos Montalbán y antes de que se iniciase el periodo para la presentación de sugerencias, exactamente con fecha 02/11/2020, **Juventudes Musicales de Chipiona**, dirigió escrito a la Alcaldía mostrando su apoyo y unión al reconocimiento "*por su labor difusora de la música y en pos de la cultura de esta localidad*" así como felicitando a Julio Ceballos como a la Corporación."

- En respuesta a los anuncios antes enumerados, indicar que **no se ha presentado ninguna sugerencia en contra**, obrando en el expediente un total de **166 adhesiones** al NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO A "JULIO CEBALLOS" - D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN, entre hojas de adhesión y escritos de adhesión, de los cuales **141 son a título particular (individual)**, **25 son en nombre/representación de una asociación/colectivo (colectiva) sin estar incluida la de Juventudes Musicales de Chipiona**, las cuales a continuación de detallan:

#### PARTICULARES

140	HOJA DE ADHESIÓN
1	ESCRITO DE ADHESIÓN

#### COLECTIVAS

1	<b>ASOCIACIÓN CULTURAL CAEPIONIS</b>	ESCRITO DE ADHESIÓN
2	<b>ASOC. CULTURAL CARNAVALESCA PEÑA PEÑITA</b>	HOJA DE ADHESIÓN
3	<b>ACITUR</b>	HOJA DE ADHESIÓN
4	<b>APYTERMI</b>	ESCRITO DE ADHESIÓN
5	<b>ASOC. ALUMNADO FARO LUZ (SEP MIGUEL ESPINOSA PAU)</b>	HOJA DE ADHESIÓN
6	<b>AMPA JASON CEIP LOS ARGONAUTAS</b>	HOJA DE ADHESIÓN
7	<b>UNIDOS X CHIPIONA</b>	HOJA DE ADHESIÓN
8	<b>ESPERANZA CANINA DE CHIPIONA</b>	HOJA DE ADHESIÓN
9	<b>JUVENTUDES MUSICALES DE ALBACETE</b>	HOJA DE ADHESIÓN
10	<b>CLUB ATLETISMO CHIPIONA</b>	HOJA DE ADHESIÓN
11	<b>CLUB AMIGOS DE LA NATURALEZA</b>	HOJA DE ADHESIÓN





	<b>SCIPIONIS (CANS)</b>	
12	<b>FRANCISCANOS COLEGIO MISIONERO FRANCISCANO OFM SANTUARIO DE REGLA</b>	HOJA DE ADHESIÓN
13	<b>HOTEL CHIPIONA</b>	HOJA DE ADHESIÓN
14	<b>ASOCIACIÓN DE VECINOS PLAYA LAGUNA</b>	ESCRITO DE ADHESIÓN
15	<b>RJ LA MAS GRANDE</b>	ESCRITO DE ADHESIÓN
16	<b>HERMANDAD CAUTIVO DE CHIPIONA.</b>	HOJA DE ADHESIÓN
17	<b>HERMANDAD DE REGLA DE NTRA. SRA. DE REGLA DEL PINAR</b>	HOJA DE ADHESIÓN
18	<b>GRUPO MUNICIPAL POPULAR</b>	HOJA DE ADHESIÓN
19	<b>GRUPO CIUDADANOS CHIPIONA</b>	HOJA DE ADHESIÓN
20	<b>PSOE CHIPIONA</b>	HOJA DE ADHESIÓN+ ESCRITO DE ADHESION
21	<b>GRUPO NO ADSCRITO</b>	HOJA DE ADHESIÓN
22	<b>CARITAS PARROQUIAL NTRAS SRA. DE LA O</b>	HOJA DE ADHESIÓN
2	<b>POLICÍA LOCAL</b>	HOJA DE ADHESIÓN
24	<b>IZQUIERDA UNIDA CHIPIONA</b>	HOJA DE ADHESIÓN
25	<b>ASOC. CARNAVALESCA LOS TERCOS</b>	HOJA DE ADHESIÓN

Apreciándose con ello que **la propuesta ha recibido el apoyo de muchas asociaciones y colectivos, siendo su ámbito muy amplio, que va desde todos los grupo políticos de componen el Pleno, Hermandades, asociaciones culturales, educativas....**

**De algunos de los escritos de adhesión, tenemos que resaltar que por su contenido no sólo apoyan la propuesta, si no que reafirman el contenido inicial e incluso aportan contenido a la misma.**

Asi por ejemplo el escrito de adhesión presentado por el **Partido Socialista de Chipiona**, que expresa que fundamentan su adhesión en la trayectoria humana y profesional del reconocido artista tanto dentro como fuera de nuestra localidad, que va desde su valiosa y personal producción pictórica así como su empeño por proteger y dar a conocer la historia y el patrimonio local, añadiendo la realización de exposiciones dentro y fuera de España, así como en la Expo 92, y su propuesta de creación del Centro Internacional de la Música en el antiguo Sanatorio de Santa Clara.

Y el **escrito de adhesión de la Asociación Cultural Caepionis** de 30 de diciembre de 2020, en el que se expresa textualmente lo siguiente:

*“Esta Asociación considera más que merecido este otorgamiento por las innumerables muestras de amor a su pueblo que Julio ha realizado a lo largo de su dilatada vida, sin ánimo de lucro ni intereses particulares.*





*Consideramos que Julio Fernández-Ceballos es una persona muy comprometida con nuestro pueblo, en lo referente a la protección del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural. Su larga vida dedicada a la pintura, a la música y a la cultura en general de nuestro pueblo, siendo siempre un ejemplo de generosidad y cariño a Chipiona.*

*Toda una vida dedicada a nuestro pueblo, poniendo a disposición de cuantos quisieron, su casa de la calle Larga para consultar y poder ver la extensa biblioteca que posee o admirar sus obras pictóricas que llenan el salón-taller de pintura. Dedicándola durante años como Sede de Juventudes Musicales y lugar de celebración para conciertos musicales.*

*Una dilatada labor cultural y artística, en la que ha dejado gran parte de su vida.*

*Por lo anteriormente expuesto y en espera de que esta iniciativa se materialice lo antes posible por la Corporación Municipal en sesión plenaria, reciba atentamente nuestro más cordial saludo."*

**También se han solicitado los siguientes INFORMES** para confirmar este merecimiento:

- Petición de Alcaldía **al Cronista Oficial de la Villa de informe biográfico-artístico de D. JULIO FERNÁNDEZ-CEBALLOS MONTALBÁN**, de fecha 29/12/2020.
- Petición de Alcaldía **al Área del Cultura del Ayuntamiento de Chipiona de informe relativo a las actividades culturales realizadas/organizadas/en colaboración con "Julio Ceballos"**, de fecha 01/02/2021.

**Emitiéndose por parte del Sr. Cronista Oficial de la Villa con fecha 30/12/20 biografía con el siguiente tenor literal:**

**"BIOGRAFÍA DE JULIO FERNÁNDEZ CEBALLOS MONTALBÁN"**

*Julio Fernández-Ceballos Montalbán pintor, músico y poeta, natural de Chipiona, nació el 18 de agosto de 1937 en el seno de una familia de clase media. Hijo de Julio Fernández-Ceballos Díaz, proveniente de Ruiloba (Santander), y de Margarita Montalbán Muñoz, de Chipiona, es el segundo de tres hermanos. Comenzó sus estudios en el "Colegio de la Divina Pastora" de Chipiona, pasando poco después al de los padres franciscanos "Nuestra Señora de Regla" a cargo de fray Baldornero González, quien le inculcó la pasión por el mundo de la pintura, del que hoy puede presumir de ser uno de los mejores.*

*Posteriormente permaneció interno hasta en tres colegios, de los que se escapaba al considerarse <<un alma libre que no podía estar encerrada>>, no soportando la férrea disciplina. Del colegio de los*





*Salesianos de Alcalá de Guadaíra pasó al de los Escolapios de Sevilla y, finalmente, al colegio de Bonanza, donde permaneció hasta los doce años, fecha en la que realizó el examen de ingreso en la modalidad de Arte en el instituto Luís Coloma de Jerez de la Frontera. Tras ello, ingresa en la Universidad de Madrid en la Facultad de Bellas Artes, donde perfeccionaría su don para la pintura y el grabado al cobre. Allí formó parte a su vez del Círculo de Bellas Artes.*

*Su formación y trayectoria hicieron que en 1992, el entonces catedrático de Historia de América de la Universidad de Sevilla, José Antonio Calderón Quijano, lo propusiera como académico de la Real Academia de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría, ingresando como tal el 15 de diciembre de ese mismo año.*

*Pero su vida es la pintura. Sinceramente se podría asegurar que el artista cuenta con una madurez y una técnica profesional admirable, pues su vida siempre fue ta pintura, aunque a veces haya tenido que apartarla para dedicarse a la organización musical, pero nunca la ha abandonado. Dos gustos, el de la música y el de la pintura, que ha sabido compaginar perfectamente.*

*Aunque Ceballos define su estilo artístico como propio, no imitando ningún movimiento pictórico (si bien ha realizado todo tipo de composiciones), en sus obras se observa la influencia del pintor cretense Domenikos Theotocopuli (conocido como El Greco), sobre todo en el escorzo de las figuras y en el colorido de sus lienzos, así como del realismo y del expresionismo.*

*Entre sus obras, además de una cincuentena de plumillas sobre iglesias de Andalucía de una gran belleza y técnica, numerosos desnudos, motivos musicales, tauromaquias, etc., destacan su gran mural titulado "Hispanoamérica", obra culmen del autor, y la colección monográfica de 34 cuadros sobre "El Quijote" realizados con diversas técnicas, tales como óleo, acuarela, pasteles o carboncillo, observándose la admiración que siente el autor por Miguel de Cervantes, siendo hasta la fecha el pintor contemporáneo con mayor cantidad de obras sobre esta joya de la literatura española.*

*Ceballos, es uno de los pocos pintores andaluces que expuso en la Expío-92 de Sevilla. Además ha expuesto sus obras en diversas galerías y lugares como Francia, Italia, Alemania, Madrid, en la Universidad de Alcalá de Henares, donde expuso la macro-exposición monográfica sobre el Quijote; en Sevilla en varias galerías; en Jerez en el Claustro de Santo Domingo, Málaga, Sanlúcar de Barrameda, en el Ayuntamiento de Cádiz, etc.*

*Durante los años 70-80 impulsó la costumbre hoy desaparecida, de realizar una alfombra elaborada con pétalos de flores y serrín de madera, por el recorrido de la procesión del "Corpus Christ", siendo un atractivo importante para el turismo local de Chipiona en esos años.*





Además de la pintura, donde destaca rápidamente a nivel nacional e internacional por la técnica, estilo y ejecución de sus obras, Ceballos siente gran devoción por la música, llegando a componer diversos temas, tales como villancicos, tanguillos de carnaval o marchas de Semana Santa.

Amante de este bello arte, en la década de los 80, creó el Orfeón "Stela Maris" con más de 60 componentes que actuaron además de en Chipiona, en las festividades de los pueblos colindantes como Sanlúcar, Rota, Jerez, etc. También actuaron en las navidades de 1994 conjuntamente con el Orfeón "Virgen de la Escalera" de Rota en la Parroquia de Ntra. Sra. de la O de Chipiona.

De igual forma, en 1992 fundó Juventudes Musicales de Chipiona, permaneciendo en el cargo hasta 2008, año en el que tomará la presidencia Sabas Gamero Izquierdo. En los dieciséis años que dirigió este organismo, llevó a cabo más de un centenar de conciertos, logrando traer a actuar a nuestro pueblo grandes figuras de la música nacional e internacional en el salón de su casa en la calle Larga, contando con una gran afluencia de público en todos ellos.

Impulsor en 2003 del innovador concierto que se celebra anualmente en nuestra emblemática "Piedra de Salmedina", consiguiendo fusionar el colorido del entorno con la belleza de la música.

Debido a su gran preparación y conocimientos sobre el arte, ha realizado diversos descubrimientos artísticos. En 1984 descubrió en el antiguo "Colegio de Bonanza, hoy "Hermanos Maristas" la posible atribución de un "Descendimiento de la Piedad" a Jordaens que podría significar que una de las obras consagradas del Museo del Prado, pudiera no ser auténtica.

Julio Ceballos, propició en 1985 el descubrimiento de una obra inédita del escultor Pedro Millán, la "Virgen de la Rosa" de Chipiona. De ella afirma que es <<La joya de Pedro Millán, su mayor belleza radica en haberse sabido mezclar la impronta naturalidad humana, con un altísimo grado de elegancia espiritual y mística>>. Ceballos, sintió siempre especial atracción por la Virgen que preside el frontón de la portada principal de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la O de Chipiona. Tras hacer las oportunas indagaciones personales sobre la escultura, no pudo saber gran cosa de ella, que pasaba inadvertida para la inmensa mayoría de las personas que viven o visitan Chipiona. Tras buscar analogías con otras imágenes semejantes no le fue difícil terminar remontándose a Pedro Millán.

También la adjudicación de la autoría a Diego Velázquez de un lienzo sobre la "Adoración de los Pastores", ubicado en la Iglesia Santa María Coronada de Medina Sidonia.

Creador y máximo impulsor del malogrado proyecto del "Centro





*Internacional de la Música en los años 90 del pasado siglo, que ocuparía los pabellones del antiguo "Sanatorio-Marítimo" que iba a ser el gran referente cultural del sur de Europa.*

*El Sanatorio es una construcción modernista de finales del siglo XIX cuya titularidad pertenece a la Junta y que en principio iba a albergar este proyecto que había diseñado el arquitecto Agustín Peiró, con un presupuesto que superaba el millón y medio de euros. Sobre los distintos pabellones de este inmueble estaba previsto que se hicieran las instalaciones necesarias para acoger tanto las actividades docentes, como las salas de ensayos y de conciertos. De hecho, en los planos originales venía contemplada la construcción de dos auditorios: uno al aire libre, para los meses estivales, y otro cerrado.*

*En este proyecto se encontraban implicados la "Diputación Provincial de Cádiz", cuyo vicepresidente Rafael Román aceptó el cargo de Vicepresidente Primero de la Fundación del Centro de la Música, la "Junta de Andalucía", el "Ministerio de Cultura", y numerosos empresarios' de la localidad.*

*Para presentar al mundo el proyecto del "Centro Internacional de la Música" que se pensaba ubicar en los Pabellones del Sanatorio de Santa Clara de Chipiona, contó en 1997 con la actuación y la aportación de la inestimable paisana "Rocío Jurado" que solicitó públicamente la construcción de este centro desde la Explanada de Regla, a los pies del Santuario; con la Orquesta Sinfónica de Málaga. En el acto estuvo presente el Presidente Nacional de "Juventudes Musicales" y del "Consejo Internacional de Música", Jordi Roch, que agradeció el trabajo incansable de Julio Ceballos, quien había sido el impulsor del proyecto .*

*Desde que se comenzó a organizar este proyecto, numerosas personalidades visitaron Chipiona para avalar una iniciativa que iba a convertir a este centro en un referente de la música en la zona sur de Europa. Así, llegaron hasta esta localidad personajes del mundo de la política y de la cultura, tan destacados como el antiguo "Secretario General de las Naciones Unidas", D. Javier Pérez de Cuéllar, o el ex "Director General de la Unesco", D. Federico Mayor Zaragoza.*

*El año 2007 D. Federico Mayor Zaragoza, como "Presidente de la Fundación Cultura de Paz", dio un nuevo impulso prometiendo su apoyo al proyecto de "Centro Internacional de la Música" e igualmente D. Carlos Marsé, "Director General de Artes Escénicas y Cultura, del Ministerio de Cultura" con ocasión de la celebración del Concejo Director de "Juventudes Musicales" presidido por el Presidente nacional D. Jordi Roch y el andaluz Julio García Casas.*

*El proyecto quedó paralizado y la Junta de Andalucía decidió abrir un centro juvenil de "INTURJOVEN", algo que difiere totalmente de la idea inicial, a pesar de que el ex presidente de la Junta, D. Manuel Chaves, anunciase en su momento la construcción de este*





centro, ni él ni su sucesor D. José Antonio Criado, asumieron su construcción.

*Como gran intelectual y hombre inquieto, desarrolló además de las artes mencionadas, otras disciplinas, tales como la poesía. Con más de una decena de poemas, escritos fundamentalmente en prosa con una gran carga poética, éstos pueden incluirse dentro de la clase denominada Poesía Lírica, pues en ellos se refleja en todo momento los sentimientos, las vivencias íntimas, los estados de ánimos y los miedos propios del autor, siendo los temas principales de los que habla, el amor, el dolor o la muerte.*

*Más allá de su proceso creativo, Julio Ceballos es un amante de la belleza y de las cosas hermosas que hay en la vida. Hombre de fé católica inquebrantable y defensor a ultranza de la cultura en todas sus vertientes, de alma libre, curiosa y rebelde, un mecenas contemporáneo que ha dado cobijo en su casa a innumerables músicos y artistas, un hidalgo a contracorriente en una época de metamorfosis de la sociedad. Época en la que Julio Ceballos ha sido capaz de dar rienda suelta a su inagotable creatividad en numerosas disciplinas del arte, pudiéndose apreciar siempre en su obra, a pesar de la heterogeneidad de géneros, la impronta de su autoría.*

*Enamorado de su pueblo, de sus rincones y de sus gentes, ha luchado toda su vida por instaurar raíces musicales, pictóricas y culturales en Chipiona, para la que siempre estuvo dispuesto a la hora de organizar eventos, de asesorar a las autoridades, de hacer de interlocutor con numerosos artistas, y de prestar toda la ayuda que le fuera posible a los jóvenes artistas que la necesitaran, y todo ello, ni que decir tiene que fue hecho siempre desde el amor que procesa a su pueblo natal, al arte y a la cultura, de manera totalmente desinteresada.*

*Chipiona a 30 de diciembre de 2020*

*Firmado: Juan Luis Naval Molero*

*Cronista Oficial e Hijo Predilecto de la Villa de Chipiona."*

**Emitiéndose por parte del Técnico de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Chipiona con fecha 05/02/2021 informe con el siguiente tenor literal:**

*"MANUEL GONZÁLEZ MARTÍN, Técnico de Gestión Cultural del Ayuntamiento de Chipiona, en relación al expediente de Declaración de Hijo Predilecto de la Ciudad de Chipiona a la persona de D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán, tiene a bien informar lo siguiente:*

*Que Julio Ceballos es uno de los artistas plásticos más importantes nacido en la localidad. Se formó en Bellas Artes y es Académico Correspondiente de la Academia de Bellas Artes de Sevilla, "Santa Isabel de Hungría", desde 1992.*





*Fue impulsor de muchas iniciativas en Chipiona, tales como la elaboración de alfombras artísticas realizadas con serrín coloreado con motivo de la celebración del Corpus Christi, el diseño de la jardinería en el casco antiguo de la población o la fundación del orfeón "Stella Maris".*

*Realizó multitud de estudios artísticos en publicaciones especializadas como el descubrimiento de la "Virgen de la Rosa" de la Parroquia de Ntra. Sra. de la O, que atribuyó al escultor Pedro Millán.*

*Aunque su faceta de artista plástico es muy relevante, no lo es menos la de melómano y promotor musical, que lo llevó a fundar la asociación Juventudes Musicales en Chipiona a finales de 1992, desde donde comenzó a inculcar en la población su amor por la Música.*

*La implicación de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Chipiona es precisamente en esta faceta, llevándola a colaborar y a coorganizar 314 conciertos de Música Clásica entre los años 1992 y 2005, abarcando todo tipo de estilos y formaciones, como grupos de cámara y orquestas, compuestas por músicos nacionales e internacionales, agrupados en tres programas anuales principalmente: El "Plan Anual de Conciertos", La "Exaltación de la Música Clásica" y El "Otoño Clásico".*

*La Delegación de Cultura ha colaborado también activamente con la asociación Juventudes Musicales de Chipiona en eventos especiales como el "Campus Internacional de Flamenco", celebrado en nuestra localidad del 5 al 11 de diciembre de 1999 o los Conciertos Extraordinarios celebrados en la Piedra de Salmedina los años 2003 y 2004 con las intervenciones de la Orquesta "Ciudad de Ceuta" y "Coral de la Universidad de Cádiz", respectivamente.*

*Pero la idea en la que puso toda su energía fue en el Centro Internacional de la Música, un ambicioso proyecto que pretendía construir una Ciudad Musical, libre del trasiego de las grandes ciudades, en Sanatorio Marítimo "Santa Clara", primero de estas características de España, a orillas del mar de Chipiona y en el que esta Delegación Municipal de Cultura creyó firmemente, manifestándole su apoyo y realizando diversas gestiones en esa dirección.*

*Por todo ello concluyo que D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán, reúne méritos suficientes para alcanzar la designación de Hijo Predilecto de la Ciudad de Chipiona que se propone.*

*A la fecha de la fecha electrónica.-"*

**En conclusión,** vistas las adhesiones e informes que obran en el expediente, se confirma que **HA DEDICADO TODA UNA VIDA A LA PINTURA, A LA MUSICA Y A LA CULTURA EN GENERAL. Destacándose su dilatada obra pictórica que a llevando el nombre de Chipiona a**





**muchos rincones de la geografía nacional e incluso internacional, la promoción de la música en nuestra localidad y su trabajo incansable para llevarla a lo más alto del panorama musical, y su interés y dedicación a la cultura.**

Es por ello, y de conformidad De conformidad con lo indicado en el art. 50.24 del ROF y Reglamento de honores y distinciones del ayuntamiento de Chipiona de 1965 (art. 5º), se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.- Nombrar a D. Julio Fernández-Ceballos Montalbán - "Julio Ceballos" Hijo Predilecto de la Villa de Chipiona.**

**SEGUNDO.-** Inscribir el presente acuerdo en el Libro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Chipiona.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Interesado.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Alcaldía para la convocatoria y organización del Pleno Institucional en el que se le haga entrega del reconocimiento acordado."

### **Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** Expone la propuesta, comentando todas las actuaciones llevadas a cabo. Explica porqué se ha ampliado el plazo de exposición al público, siendo éste motivo el derivado de la pandemia, ya que muchas personas que querían participar no podían hacerlo por este motivo. Y ya se ha hecho extensivo a toda la localidad, por lo que se trae hoy su nombramiento. Comenta los datos más relevantes de su vida, historia y su arte, así como por la defensa de nuestro patrimonio, por su colaboración en muchas ocasiones para con nuestro pueblo, dejando un legado de prestigioso reconocimiento. Tienen pensado el 7 de junio, que sea el Día de Chipiona, y al igual que se hizo con el Cronista, quieren hacer un acto institucional en esa fecha, esperando que en esa fecha no existan tantas limitaciones. Que se han presentado muchas solicitudes, incluso fuera de plazo.

**Don Luis Manuel Rivera:** Expone su voto a favor, porque el artista se lo merece.

**Don Manuel Rodríguez:** Comenta que prefería un pleno extraordinario sólo para esta propuesta y que le hubiera gustado que el Cronista de la Villa hubiera estado presente, no sabe si ha sido invitado, expone su voto a favor, no sólo por local sino por artista internacional. Pide que se apruebe el Reglamento de Honores y Distinciones.

**Don Sebastián Guzmán:** Se adhieren a la propuesta de hijo predilecto y se congratula porque se traiga esta propuesta para una persona renacentista, que ha tocado tantos palos culturales. Por ello no puede exponer otro voto que no sea a favor.

**Dª. Isabel Jurado:** Comenta que se adhiere también a la propuesta y entiende





el trabajo de toda la Asociación Cultural Caepionis, merece el nombramiento. Una persona a la que se le quedaron muchas propuestas por hacer y que siempre abre sus puertas a todo el pueblo de Chipiona para que puedan disfrutar de sus obras, así como donaciones, como por ejemplo con la Asociación del Alzheimer. Su voto va a ser a favor.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Expone su voto a favor, que tiene una trayectoria muy importante, una persona que ha dado a conocer nuestra historia fuera de nuestra localidad, que le ha costado su propio dinero crear la Fundación de Juventudes Musicales, el día que se haga el evento, le dedicarán las palabras que se merece y se une con esa firma en la propuesta.

**D<sup>a</sup>. Rosa Naval:** Expone su voto a favor, se adhiere a la propuesta y a las palabras de todos los presentes.

**Sr. Alcalde:** Da las gracias por la intención de voto y contesta que el Reglamento de Distinciones y Honores está en marcha desde el Departamento de Protocolo.

**PUNTO CUARTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N<sup>o</sup> 15/2021 MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO, FINANCIADO CON BAJAS DE CRÉDITOS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE MARZO DE 2021. (I).**

El Pleno por once votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU) y seis abstenciones (3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación del expediente de modificación de crédito n.º 15/2021, con la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos.

Visto el informe de Intervención al respecto, favorable a la modificación.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 15/2021, con la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con bajas de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

**AUMENTO POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
011.902	AMORTIZACIÓN DEUDA ATA (DEUDA DERIVADA MMBG)	65.700

Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real





Decreto 500/1990, con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones de acuerdo con el siguiente detalle:

**BAJAS PARA TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS**

<b>Aplicación Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
934.3520	INTERESES DEUDA SEGURIDAD SOCIAL	65.700

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.
- c) Las anulaciones o bajas de créditos no comprometidos que se proponen en el presente expediente, pueden llevarse a cabo sin perturbar el funcionamiento de los respectivos servicios.

**SEGUNDO.** Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos de la Corporación y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días hábiles, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

**TERCERO.-** Declarar la ejecución inmediata del acuerdo, en base a establecido en el artículo 177.6 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, "los Acuerdos de las Entidades Locales que tengan por objeto la habilitación de créditos extraordinarios en casos de calamidades públicas o de naturaleza análoga, **o de excepcional interés general**, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra los mismos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, se entenderán desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo."

**CUARTO.-** Remitir copia del expediente a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 169.4 del RDL 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por remisión del artículo 177.2. de la misma Ley."

**Síntesis de la votación:**



Cod. Validación: SIOQZ-ODIB-RTT3-OENR-QJA.3 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 14 de 31



**D<sup>a</sup>. María Naval:** Expone la propuesta.

**Don Luis Manuel Rivera:** Pregunta cuánto debemos a MMBG.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Responde que se ha hecho un documento y que está dentro del expediente.

**Don Manuel Rodríguez:** Expone su voto en abstención, que al igual que ha pregunta su compañero, entiende la duda, porque no sabemos dónde y cuándo va a terminar, porque no se va a terminar nunca, ya que los intereses son mancomunados, aunque Chipiona esté al día.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Desde el Grupo Popular da las gracias por la explicación, entiende que tienen que pagarlo, que como tienen mayoría va a salir adelante, por eso se va a abstener, que entiende el trabajo que hace, pero por ese motivo se abstienen.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Comenta que sabe que es injusto, que todos los ayuntamientos han pagado y se va a devolver una parte que pagaron por adelantado y que lo va a destinar a amortizar deuda. Que trabaja con transparencia, que el pueblo se lo merece.

**Sr. Alcalde:** Comenta que los dos grupos políticos de la oposición deberían votar a favor por responsabilidad, que además conocen el asunto y han estado gobernando. Que ha sido una Mancomunidad de desastre y que en los siguientes quinientos años se entenderá como algo negativo. Que están pagando por malas gestiones. Esperan la devolución de cantidades para poder pagar otras responsabilidades y que van a aprobar la propuesta porque no queda otra.

**PUNTO QUINTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA SOLICITUD A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA DE FRACCIONAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN 0222000167010, POR IMPORTE DE 79.833,44 EUROS, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE MARZO DE 2021. (I).**

El Pleno por dieciséis votos a favor (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP y 2 Cs) y una abstención (1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 03.03.21 y Registro de Entrada nº 3.318 se recibe “Resolución de 27.01.21 de la Dirección General de Formación Profesional para el empleo por la que se resuelve la transmisión de deudas a sucesores de la entidad “Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir”, en relación al expediente 98/2010/J/0191”.

Según la misma, mediante Resolución de 22.06.17 se exigió a la MMBG el reintegro de la cantidad de 1.988.589,37 € (correspondientes al expediente 98/2010/J/0191) más los intereses de demora (472.984,62 €), lo que sumaba un total de 2.461.573,99 €, que fueron liquidados a través del documento nº 0222000167010.





Al haber sido abonado el principal por parte de MMBG con fecha 05.02.19 se resuelve proceder a la transmisión a los sucesores de la MMBG de la deuda en concepto de intereses a la fecha de pago del principal (569.907,92 €).

En base a esa transmisión, corresponde a este Ayuntamiento un total de 79.833,44 € (14,008129% de participación) y se gira a este Ayuntamiento por parte de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo la liquidación 0222000167010, por dicho importe.

Visto que la situación deudora que mantiene actualmente el Ayuntamiento podría poner en peligro la justificación y solicitud de subvenciones en trámite en el Departamento de Fomento Económico, así como que la situación de las arcas municipales hacen inviable el pago efectivo en estos momentos, con fecha 09.03.21 se dictó Providencia por la que se ordenó que desde el Área Económica se realizaran las gestiones necesarias para solicitar un fraccionamiento que permitiera atender la citada deuda de una manera fraccionada.

Con fecha 10.03.21 se emite informe por la Sra. Interventora en el que se concluye, respecto al reconocimiento de la obligación, lo siguiente:

*"La situación presupuestaria hace inviable asumir el total de la deuda en el presente ejercicio, por lo que la misma tendrá que ser imputada por el importe que se corresponda con los plazos a abonar en cada ejercicio en virtud del fraccionamiento que se conceda, en su caso, por parte de la ATA.*

*A la vista de que el período voluntario de pago de la liquidación recibida vence el próximo día 20.04.21, el primer plazo mensual a abonar en el fraccionamiento que se conceda vencerá, previsiblemente, el 20.05.21, lo que supone que deberán atenderse en el presente ejercicio un total de 8 mensualidades (aproximadamente 11.000 € si consideramos que el fraccionamiento se concede por un plazo de 5 años).*

*Actualmente no existe crédito suficiente y adecuado para atender este gasto, por lo que debe tramitarse expediente de modificación presupuestaria que permita su imputación presupuestaria.*

*La cuantía que resulte a abonar en cada uno de los ejercicios siguientes deberá ser incluida en los presupuestos de cada uno de los años en los que se extienda el fraccionamiento."*

Visto el informe de Intervención, esta Alcaldía ha ordenado que se inicien los trámites necesarios para que se tramite expediente de modificación presupuestaria que permita atender la cantidad que, en el presente ejercicio, tendrá que afrontar este ayuntamiento en caso de que se conceda el fraccionamiento a cinco años de la deuda (11.000 €).

Con fecha 10.03.21 se ha emitido informe nº 111/2021 por la Sra. Tesorera en el que se concluye que *"La Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Chipiona sufre situación iliquidez para atender las obligaciones pendientes de pago de ejercicio corriente y cerrados, especialmente agravada por la incertidumbre provocada por la crisis sanitaria COVID-19. La atención de la*





*deuda en pago único implicaría incapacidad para cumplir las previsiones de pagos de los apartados más prioritarios en el Plan de Disposición de Fondos (deuda pública, gastos de personal, resoluciones judiciales, dev. Ingresos y fianzas, transferencias empresa municipal, acuerdos de fraccionamiento/aplazamiento otra AAPP y gastos de carácter necesario para el funcionamiento de los servicios públicos obligatorios)."*

Por todo lo anteriormente expuesto, por medio de la presente vengo en proponer al Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Solicitar a la Agencia Tributaria de Andalucía el fraccionamiento de la liquidación 022000167010, por importe de 79.833,44 €, en un plazo de 5 años, con vencimientos mensuales.
- 2º.- Acordar que los Presupuestos de cada uno de los años en los que se extienda el fraccionamiento se dotarán de consignación presupuestaria para el reconocimiento de las cantidades que se correspondan a los vencimientos del ejercicio en cuestión."

### **Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** Pide el voto a favor de todos los presentes, que se trata de solicitar un fraccionamiento de deuda de intereses de la deuda de MMBG.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Expone la propuesta. Comentando todo lo que se está pagando y que por eso se hace necesario un fraccionamiento, que se asume la totalidad de la deuda, pero que se haga en función del fraccionamiento que se acuerde con la ATA.

**Don Manuel Rodríguez:** Expone su voto a favor, que entiende que es necesario para que no se nos paralice la PATRICA y que es muy importante para nuestra localidad y nuestro ayuntamiento, para poder seguir adelante. Y comenta que es consciente de lo que es, pero quiere que se quede reflejado de que no están de acuerdo en el punto anterior, con que se reconozcan esas deudas, que haya una voz en contra de este tipo de facturas.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** En esta van a votar a favor, que pensaban abstenerse pero que entienden que es necesario este fraccionamiento. Le gustaría decir al Alcalde, en cuanto a su voto, que es muy consciente, que es un voto libre y que se han justificado, que no están de acuerdo con las gestión de MMBG. El PP fue el único que votó en contra de la liquidación que se hizo.

### **PUNTO SEXTO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE IGUALDAD DE APROBACIÓN DEL III PLAN DE IGUALDAD DEL MUNICIPIO DE CHIPIONA, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE MARZO DE 2021. (IG).**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:





“Desde la Delegación de Igualdad se va a llevar a cabo la elaboración del III Plan de Igualdad del municipio de Chipiona. Se trata de un Plan Estratégico para trabajar la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres de la localidad. Se pretende elaborar un documento práctico que plasme en este inicio, el compromiso político para llevar a cabo las medidas pertinentes para avanzar hacia la Igualdad Real. Se afrontará con ello un problema social como es el de las desigualdades injustas entre mujeres y hombres.

Un Plan de Igualdad concreta en un tiempo determinado una política local de Igualdad poniendo en marcha un proceso de trabajo, así como recursos económicos y humanos que tendrá una vigencia de unos cuatro años. Se adquirirán compromisos para cambiar en lo posible la realidad de desigualdad entre mujeres y hombres en nuestro municipio durante este periodo.

Como punto de partida, durante el ejercicio 2020 se han destinado al Diagnóstico del II Plan de Igualdad (2009-2013) los fondos del Convenio anual con la Diputación de Cádiz, para proyectos en pro de la igualdad de géneros, entre otros aspectos. Esto nos ha dado el empujón inicial para continuar desde la propia Delegación de Igualdad con la elaboración del III Plan de Igualdad del municipio, que tendrá una vigencia desde el 2021, año de su elaboración, al 2025.

Este documento, vital en el modelo de sociedad que se quiere ofrecer a nuestra ciudadanía, trabajará la igualdad desde todos los aspectos posibles, realizando un estudio de la situación actual y estableciendo las pautas y premisas en las que queremos avanzar. Para ello es imprescindible la participación de todas las áreas y dependencias de este Ayuntamiento, implicando este compromiso que se solicita al Pleno, la puesta a disposición de los medios y personal necesario para trabajar entre todos y todas los distintos campos en los que se detectarán necesidades y a los que habrá que ofrecer líneas de actuación para trabajar las deficiencias. Como órgano básico se creará la Comisión de Igualdad, en la que deberán participar el personal técnico de distintas áreas municipales, principalmente las que más contacto directo tenga con la ciudadanía.

La Delegación de Igualdad va a elaborar el III Plan de Igualdad, no sólo como documento que nos capacite frente a organismos y nos ponga en valor el trabajo que se viene ya realizando, sino como documento útil y práctico que establezca una línea de trabajo temporalizada y concreta al que pretendemos dar cumplimiento, y que será revisado por la Comisión de Igualdad para garantizar su cumplimiento.

Desde esta Delegación será también una forma de visibilizar y poner en valor las distintas actuaciones que se llevan a cabo desde la misma, detallando desde ya en este mismo las distintas líneas de actuación, así como el qué, para qué y por qué pondremos en marcha las actividades y proyectos con los que trabajaremos sobre las premisas que se establezcan en el Plan.

La elaboración del documento será a coste 0 por parte del Ayuntamiento, mientras que la realización de las actividades a desarrollar que se añadan para la mejora de la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres se realizarán con





cargo a los fondos designados a la Delegación de Igualdad, así como a través de Convenios y Subvenciones que vayan saliendo a lo largo del periodo.

Por todo lo expuesto, **SE PROPONE A PLENO:**

La aprobación de la medida consistente en la Elaboración del III Plan de Igualdad del municipio de Chipiona, asumido como Plan Estratégico, mediante el cual se adquirirá un compromiso en su programa de mejorar las condiciones de igualdad entre mujeres y hombres. Este será nuestro Tercer Plan y tendrá una vigencia desde su creación hasta el 2025 inclusive.”

### **Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** Comenta que al no estar al día no se pueden beneficiar de muchas subvenciones y que por ello, con el trabajo de la Concejala de Igualdad se lleva a cabo esta propuesta.

**D<sup>a</sup>. Luz María Caraballo:** Expone la propuesta. Comenta que es una aprobación inicial, un diagnóstico de cómo está nuestro municipio.

**D<sup>a</sup>. Virginia Porras:** Desde Ciudadanos el voto va a ser favorable, que es muy necesario y más en estas circunstancias de pandemia. Pregunta cuándo se va a hacer la Comisión de Igualdad y que cuenta con su grupo.

**D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Expone su voto a favor, que no puede ser de otra manera, que todos tienen en sus correos la carta de información, que viene a Pleno para que nos lo tomemos como se merece, como un compromiso y en nombre de sus Concejales se ponen a su disposición.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Desde el PP votan a favor, que son temas que todos tienen que estar de acuerdo. Que es cierto que el último se llevó en 2013 y que les costó dos años poder adherirse al Viogen, que era lo que más puntos daba y por eso después de ese año se decidió trabajar en los institutos. Que sabe que es una delegación que trabaja todo el año, incluso fuera de horario, en este asunto tan importante.

**D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Naval:** Felicita el trabajo realizado por la Concejala de Igualdad y que de su mano, así como de todo su grupo ofrece su mano.

**D<sup>a</sup>. Luz María Caraballo:** Agradece el posicionamiento, y que pronto se va a poner en marcha la Comisión y que se reunirán cada cuatro meses.

**Sr. Alcalde:** Se dan la enhorabuena y así tener otra asignatura resuelta.

**PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INFORMÁTICA DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ DE LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS, SELLO ELECTRÓNICO Y SSL, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE**





**MARZO DE 2021. (IN).**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Considerando el interés que supone para el municipio la puesta en práctica de los preceptos contenidos en la Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Vista la dificultad existente en la Corporación Municipal para llevar a cabo la citada puesta en práctica con la aplicación de los medios técnicos existentes en el mismo, así como en aplicación del principio de eficacia en la Administración Pública, se considera que la forma para llevarlo a cabo es la Encomienda de Gestión a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante la firma del convenio correspondiente.

Visto el modelo de convenio para hacer efectiva la encomienda de gestión entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona facilitado a la Corporación Municipal.

Y visto el Informe del Técnico de Informática, de fecha 24 de febrero de 2021, en el que justifica la necesidad de elevar a pleno la presente propuesta.

En virtud de los artículos 22.2.f) y 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar Encomienda de Gestión entre la Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento de Chipiona para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico.

**Segundo.-** Aprobar la formalización de la Encomienda descrita mediante el convenio que se incorpora al presente expediente, cuyo modelo ha sido facilitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

**Tercero.-** Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de convenio con la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, mediante el cual se acuerda Encomienda de Gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y actuación administrativa automatizada o sello electrónico, así como a la firma de cualquier otro documento o acuerdo que fuese necesario para que éste sea efectivo.

**Cuarto.-** Acordar la publicación del instrumento de formación de la encomienda de gestión, convenio, así como de su resolución en el Boletín Oficial de la provincia a los efectos oportunos.

**Quinto.-** Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz a los efectos oportunos.”

**Síntesis de la votación:**





**Sr. Alcalde:** De nuevo una propuesta apostando por un mejor servicio informático, que la pandemia nos está forzando en muchas de ellas y que se está trabajando a la perfección.

**D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Naval:** Expone la propuesta, comentando la necesidad de aprobar y traer a Pleno esta propuesta. Que viene por parte de Diputación y se trae a Pleno la firma del convenio y poder dotar al ayuntamiento.

**Don Luis Manuel Rivera:** Felicita a la Delegación por esta gestión.

**Don Manuel Rodríguez:** Expone su voto a favor, que los tiempos nos pone las pautas y que esta Delegación está trabajando muy bien y da las gracias por la gestión.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Como comentó en la Comisión van a votar a favor, que entiende que en estos momentos de pandemias, muchos ciudadanos han tenido problemas para poder sacar los certificados y que esto se ponga en marcha es muy importante. Que el anterior Concejal con el Técnico de Informática empezaron los trámites para llevar a cabo esta atención, que en Chipiona no se estaba haciendo y que es muy necesario.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Felicita a Rosa, comenta que es muy necesario el Certificado Digital, que se utiliza como firma y fue un caos, felicita a Nacho que se ha incorporado para hacerlos y que gracias a la gestión de Rosa se va a llevar a cabo.

**D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Naval:** Comenta que los trabajadores tenían que tener una formación y por eso se ha demorado un poco más de la cuenta. Pero se congratula del trabajo y felicita a su Delegación por el trabajo realizado.

**PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE CHIPIONA, REFERIDA A LA CARTOGRAFÍA DEL SUELO URBANO, EN RELACIÓN AL VIAL QUE DISCURRE ENTRE LA PARCELA DEL HOTEL CRUZ DEL MAR Y EDIFICACIÓN EXISTENTE, QUE UNE AVDA. DE SANLÚCAR CON EL PASEO MARÍTIMO CRUZ DEL MAR, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE MARZO DE 2021. (OU).**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 21 de septiembre de 2017 se aprobó definitivamente la modificación referente a la Cartografía del Suelo Urbano.

El objeto de dicha modificación era:





Elaborar los planos 4: 4-1, 4-2, 4-3, 4-4, 4-5, 4-6, 4-7, 4-8, 4-9, 4-10 y 4-11, rectificando simplemente las alineaciones erróneas, para adaptarlos a los planos catastrales con las referencias a las coordenadas georeferenciadas.

Por lo tanto, no se pretendía modificar las determinaciones, ni derechos y obligaciones que el PGOU en su revisión de 2005 estableció.

Tras la entrada en vigor de dicha modificación puntual del planeamiento referida se han comprobado una serie de errores materiales que están siendo detectados conforme se va procediendo a ejecutar las previsiones del planeamiento, tal y como ocurre, para el caso que nos ocupa, en el vial situado entre la parcela del Hotel Cruz del Mar y la edificación existente, que une la Avenida de Sanlúcar con el Paseo Cruz del Mar.

Se ha emitido informe jurídico con fecha 3 de marzo de 2021.

Por todo lo expuesto anteriormente se eleva la presente propuesta al Pleno de la Corporación para que adopte el siguiente **ACUERDO**:

**1.-** Rectificar el error material detectado en la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbanística de Chipiona, referida a la Cartografía del Suelo Urbano, aprobada definitivamente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2017 que, en el caso que nos ocupa, afecta al vial que discurre entre la parcela del Hotel Cruz del Mar y edificación existente, que une la Avda. de Sanlúcar con el Paseo Marítimo Cruz del Mar, cuyo documento técnico redactado por la Oficina de Urbanismo se acompaña a la presente propuesta.

**2.-** Someter el expediente a información pública por plazo de 1 mes, mediante inserción de Anuncio en el Tablón del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona para dar cumplimiento a las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.

**3.-** Notificar el presente acuerdo a la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio."

### **Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** Comenta que ha sido un error en el plano.

**Don José Luis Mellado:** Expone la propuesta.

**Don Javier Díaz:** Expone su voto a favor.

### **PUNTO NOVENO.- PROPUESTA RESOLUTIVA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23 Y 30 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD URBANÍSTICA**





**DE CONSERVACIÓN DE COSTA BALLENA CHIPIONA EN RELACION CON  
LA CELEBRACIÓN DE SESIONES TELEMÁTICAS DE ASAMBLEA GENERAL Y  
CONSEJO RECTOR, SEGÚN DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA  
DE 15 DE MARZO DE 2021. (OU).**

El Pleno por unanimidad de los asistentes (4 UxCh, 4 PSOE, 3 IU, 3 PP, 2 Cs y 1 N.A.) acordó aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

"El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2005, acordó la aprobación definitiva de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena Chipiona.

Con fecha 31 de octubre de 2018, al número de entrada 14.351, D. Daniel Bustillo Alpresa, en su calidad de Presidente de la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena Chipiona, presenta solicitud en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento, interesando la aprobación de la modificación del artículo 30.2 de los Estatutos de la referida Entidad.

El Proyecto de Modificación, propone sustituir la redacción del artículo 30.2:

**"...Artículo 23.- Requisitos de constitución**

*1. La Asamblea General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren a ella, por sí o representados, miembros que reúnan un mínimo del 25% de los coeficientes de participación...."*

**"....Artículo 30.- Requisitos de constitución**

*1. El Consejo Rector quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren a él, por sí o representados, la mitad de sus miembros, con la asistencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario. En segunda convocatoria, bastará la concurrencia de un tercio de sus miembros, siempre que asistan el Presidente o Vicepresidente y el Secretario...."*

**Por el siguiente texto:**

**"...Artículo 23.- Requisitos de constitución**

*1. La Asamblea General podrá celebrarse de manera presencial o bien de manera telemática. Quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurren a ella, por sí o representados, miembros que reúnan un mínimo del 25% de los coeficientes de participación....."*

**"....Artículo 30.- Requisitos de constitución**

*1. El Consejo Rector podrá celebrarse de manera presencial o bien de manera telemática. Quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurren a él, por sí o representados, la mitad de sus*





*miembros, con la asistencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario.  
En segunda convocatoria, bastará la concurrencia de un tercio de sus  
miembros, siempre que asistan el Presidente o Vicepresidente y el  
Secretario...."*

Con fecha 18 de febrero de 2021, se emite informe jurídico.

A la vista de la solicitud presentada y del informe favorable emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, vengo a proponer al Pleno de la Corporación que adopte el siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de los artículos 23 y 30 de los Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena, que pasarán a tener la siguiente redacción:

**"...Artículo 23.- Requisitos de constitución**

*1. La Asamblea General podrá celebrarse de manera presencial o bien de manera telemática. Quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando concurran a ella, por sí o representados, miembros que reúnan un mínimo del 25% de los coeficientes de participación....."*

**"....Artículo 30.- Requisitos de constitución**

*1. El Consejo Rector podrá celebrarse de manera presencial o bien de manera telemática. Quedará válidamente constituido, en primera convocatoria, cuando concurran a él, por sí o representados, la mitad de sus miembros, con la asistencia del Presidente o Vicepresidente y del Secretario. En segunda convocatoria, bastará la concurrencia de un tercio de sus miembros, siempre que asistan el Presidente o Vicepresidente y el Secretario...."*

2º.- Dar traslado del presente Acuerdo a la Entidad Urbanística de Conservación de Costa Ballena Chipiona.

3º.- Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, así como en el Tablón de Edictos por plazo de 15 días a los efectos de que los propietarios afectados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes. Igualmente deberá publicarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona."

**Síntesis de la votación:**

**Sr. Alcalde:** Comenta que se trata de recoger que se puedan hacer reuniones telemáticas con el fin de evitar impugnaciones.

**PUNTO DÉCIMO.- MOCIÓN NO RESOLUTIVA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LOS RECORTES DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, SEGÚN DICTAMEN DE**





## **LA COMISIÓN INFORMATIVA DE 15 DE MARZO DE 2021 (PP)**

El Pleno por once votos en contra (4 UxCh, 4 PSOE y 3 IU), cinco votos a favor (3 PP y 2 Cs) y una abstención (1 N.A.) acordó **no** aprobar la propuesta con el siguiente tenor literal:

“En septiembre de 2017, los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado aprobaron, respectivamente, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género y el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género. Ambos integran el Pacto de Estado en materia de violencia de género, cuya aprobación, sin votos en contra, culminó en diciembre de 2017 con los acuerdos alcanzados entre el Gobierno y el resto de las administraciones autonómicas y locales.

Con el fin de garantizar la viabilidad del Pacto de Estado, a través del Real Decreto-ley 9/2018 de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género, se habilita a las entidades locales a que puedan llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas.

Asimismo, en el citado Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, se establecían también los criterios acordados para la distribución de los fondos destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, asignados a los ayuntamientos para programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género, que recientemente han sido modificados a través del Real Decreto 1023/2020, de 17 de noviembre, dando prioridad a aquellos municipios incorporados al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN) del Ministerio del Interior, así como a aquellas administraciones locales adheridas al Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de esta lacra (ATEMPRO).

Como consecuencia de todo ello la nueva distribución de transferencias para 2020 aprobada mediante Resolución de 10 de diciembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, ha resultado ser tremendamente lesiva para Andalucía al contemplarse un recorte de un tercio en el total de fondos a percibir por los ayuntamientos andaluces, pasando de los 4,4 millones en 2019 a apenas 3 millones para 2020. Y en algunas provincias la disminución de transferencias alcanza, e incluso supera, el 50%.

En ese sentido, esa nueva distribución de fondos ha sido también cuestionada por la propia Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), que ha reclamado en la Comisión de Seguimiento y Evaluación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género revisar y reconsiderar ese reparto de fondos que los ayuntamientos reciben de forma directa para la lucha contra la violencia de género, de manera que sean "los mismos recursos y los máximos posibles" para todos los municipios y "ofrecer la misma protección para las víctimas vivan donde vivan". Y añade que "una modificación parcial y poco estudiada de los criterios de reparto de los fondos, que además no va acompañada de un incremento de los mismos, va a suponer una drástica reducción económica para muchos ayuntamientos, hasta el punto de vernos en la tesitura de tener que





prescindir de servicios imprescindibles puestos en marcha en los dos últimos años y sustentados con fondos del pacto de Estado.

No podemos olvidar la importancia que tiene para nuestro municipio la aportación que desde el Ministerio se viene haciendo desde la aprobación del Pacto de Estado contra la Violencia de género por lo que este recorte supondrá reducir los recursos destinados a esta lacra, o tener que reajustar las partidas para poder hacer frente a esta merma que puede afectar tanto a recursos como a personal.

La lucha contra la violencia de género es para nuestro grupo municipal algo prioritario por y todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Chipiona.

### PROPUESTA

- El Pleno del Ayuntamiento de Chipiona manifiesta su rechazo a la nueva distribución para el ejercicio 2020 de los fondos destinados a las entidades locales para el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, que para el Ayuntamiento de Chipiona supone una disminución global de más de 14.000 euros con respecto a los fondos asignados en 2019.
- Instar al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para que no se produzca el recorte presupuestario al que ha sometido a nuestro municipio en la aportación del 2020 en materia de violencia de género."

### Síntesis de la votación:

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Expone la propuesta. Explicando las diferencias de brecha que existe siempre con Andalucía y pide que, al menos, se nos devuelva lo que teníamos, para que Igualdad pueda hacer lo que se venía haciendo al menos.

**Don Luis Manuel Rivera:** Que no entiende la propuesta, que es una propuesta hecha desde Madrid, que ni ellos echan cuenta, siguiendo su línea se va a abstener.

**D<sup>a</sup>. Virginia Porras:** Que tanto a nivel local, como regional, están de acuerdo con esta propuesta y se ha llevado a cabo, aunque sea una propuesta tipo, hay que apoyarla. Que han comprobado en el BOE y la diferencia es de 14.000 euros y que si antes percibían una cantidad, se debe respetar, porque los chipioneros se lo merecen.

**D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Que no va a poner en duda las palabras de la portavoz del PP, en cuanto a que no es una propuesta política, pero que en el cuerpo de la propuesta se desprende que sí lo es, que no han habido esos recortes, que la cuantía es la misma, que lo que ha habido es una redistribución, porque la base fija que antes era de 680 euros, ahora ha subido la base fija a 1.000 euros, y que teniendo más habitantes, hay un criterio que dice que corresponde 1,8 por habitante. Y que el problema viene que han aumentado los pueblos que se acogen al Viogen, por lo que hemos cabido a menos, Chipiona es uno de los que va a sufrir una rebaja. Pero que en los presupuestos ha habido un





aumento para paliar la violencia machista y para el asesoramiento de las víctimas, nunca en la historia ha habido una cuantía tan grande, además se han repartido 20.000.000 millones y ahora hay otros 20.000.000 más para repartir como se muestra en esta propuesta. Que es una propuesta partidista y política, que se está llevando en todos los ayuntamientos y Diputaciones, pero que se trata de sororidad, para que puedan llegar a más pueblos.

**D<sup>a</sup>. Luz M<sup>a</sup>. Caraballo:** Se adhiere a las palabras de su compañera de IU, que no es cierto lo que se recoge en la propuesta. Que una víctima de violencia de género nazca donde nazca, tiene que tener los mismos recursos y que ahora son más pueblos adheridos al Viogen, con casi el doble en toda España, eso hace que sean más pueblos para repartir. Hablando de recortes, la Junta sí que está recortando, quitando dos trabajadoras en su delegación y que la psicóloga que tienen no viene de ningún plan de la Junta.

**D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup>. Naval:** Que entiende que la propuesta es partidista y que por ello van a votar a favor.

**Don Luis Manuel Rivera:** Pide que conste en acta que no le han dado el minuto de alusiones.

**PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- DACIÓN A CUENTA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA CONCEJALA DE UNIDOS POR CHIPIONA, D<sup>a</sup>. ROSA MARÍA NAVAL PORTAL, PRESENTADA POR REGISTRO GENERAL EL 9 DE MARZO DE 2021, CON NÚMERO DE REGISTRO 2021/3715.**

El Pleno toma conocimiento de la renuncia presentada por la Concejala de Unidos Por Chipiona, D<sup>a</sup>. Rosa María Naval Portal, presentada por Registro General el 9 de marzo de 2021, con número de registro 2021/3715.

Visto que D<sup>a</sup>. Rosa María Naval Portal, Concejala de Unidos Por Chipiona de este Ayuntamiento, tomó posesión de este cargo el día 15 de junio de 2019, tras las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

En cumplimiento de los artículos 9.4 RD 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 LO 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Pleno de la Corporación adoptó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de la Concejala del Ayuntamiento de Chipiona por el Partido Unidos Por Chipiona, presentada por D<sup>a</sup>. Rosa María Naval Porta, con DNI 20.073.745-N.

**SEGUNDO.-** Remitir Certificación de este Acuerdo a la Junta Electoral Central junto con la copia del escrito de renuncia, y solicitar a la Junta que remita credencial del siguiente miembro de la lista de Unidos Por Chipiona para que pueda tomar posesión de su cargo.

**Síntesis del debate:**





**D<sup>a</sup>. Rosa María Naval:** No quería dejar pasar este día sin dedicar unas palabras porque cree que lo merece y ha escrito esto para despedirse:

"GRACIAS, no hay otra palabra mejor para empezar éstas líneas, expresar mi agradecimiento por esta etapa es algo que se hace complicado a través de las palabras, pero ésta siempre fueron mi fuerte y creo que no hay forma más adecuada para decir adiós a este intenso, enriquecedor e inigualable periodo. Las palabras tienen el poder de hacer que algo se haga eterno, es por ello por lo que hoy a través de ellas quiero llevar siempre estos meses en la historia de mi memoria. ¿Qué camino es este que nos hace en la vida elegir continuamente qué vía tomar mientras la recorremos? Y cuán difícil se torna a veces tomar una decisión, pues la incertidumbre ante lo desconocido es algo emocionante pero aterrador a partes iguales. La vida de nuevo me impuso dos puertas, me dio a elegir cuál abrir y sin saber qué me depararía elegir agarrar el picaporte que abriría ante mí un tramo diferente, al final, los seres humanos no somos más que eso, decisiones en momentos determinados, que hacen nuestras vidas un continuo cambio. Afortunada y siempre con la sonrisa en los labios cuando recuerdo la oportunidad tan bonita que un día se me dio al poder encontrarme entre las paredes de nuestro ayuntamiento un lugar para mi voz. Un lugar para la representación joven, un lugar para mis ideas, mis propuestas y mi ilusión. ¿Cómo no estar agradecida de todo lo caminado hasta el día de hoy? Aprender y crecer se convirtieron en lo más enriquecedor de cada día y tan sólo eso me hacía seguir al frente de 4 Delegaciones maravillosas, cuyos trabajadores ahora son amigos, compañeros, amigos, aliados y algunos guerreros, pero todos al final luchando por una misma causa... Chipiona. Chipiona me dirijo a ti porque has sido motivo y razón para estar aquí. He aprendido a mirarte de otra manera y qué bonito te ves, aunque necesitas aún más amor, eres hogar no sólo para tus vecinos, sino para muchas familias que se enamoraron de ti en algún momento de sus vidas, eres paraíso los doce meses del año y eres refugio siempre y pese a todo. Chipiona, ¡cuánto amor te mereces por dar tanto incondicionalmente! Hoy pongo punto y final a otra etapa de mi vida y quizá sea de la más intensa que haya vivido con el paso del tiempo, pero Chipiona tendrá siempre mi mano tendida, pero ahora desde otra perspectiva. Por último, no podría acabar estas palabras sin agradecer a mi equipo, Unidos Por Chipiona, quién siempre tendrá mi disposición y predisposición ante cualquier futuro, a ti Luis Mario, por haber creído en mí desde el primer momento y por haberme brindado esta gran oportunidad de crecimiento personal y profesional, ¡siempre te estaré agradecida! Muchas gracias a todos.

**D. Luis Manuel Rivera:** Le desea que le vaya muy bien en su nueva andadura.

**D. Manuel Rodríguez:** Agradece todo el tiempo que ha estado, entiende que siempre es positivo y que no es fácil la época que le ha tocado gobernar, y que no ha podido disfrutar con el pueblo. Que seguro que ha aportado y tiene unos amigos de parte de Ciudadanos, que se lo ha ganado.

**D<sup>a</sup>. Isabel M<sup>a</sup> Fernández:** Despedir a alguien siempre es emotivo. Que al principio vio que era una persona joven, y que ser concejal es una carga muy grande, pero reconfortante y que le ha sorprendido gratamente, que es una mujer muy madura, que está encantada de que haya sido su compañera y que va a dejar buenos recuerdos de ella. Siempre que le ha pedido ayuda le ha tendido su mano. Le tiene un cariño especial y entiende que se vaya. Recibirá





con los brazos abiertos a la nueva persona, que no será al quien le sustituya, porque cada uno deja su impronta, pero que se seguro que también lo hará muy bien. Le desea que le vaya bonito.

**D<sup>a</sup>. Isabel Jurado:** Que le han dicho muchas palabras bonita, que habla ella, pero que todo su grupo estará de acuerdo, que ha sido un placer tratar con ella, que es una persona muy cariñosa. Que cada uno tiene sus ideas y su voto, pero que aparte de eso están las personas. Que entiende que se le habrá quedado muchas cosas por hacer por la pandemia. Entiende su partida, que las personas deben dejarse llevar por sus emociones y sus sentimientos, que es muy joven y seguro que algún día pueda volver otra vez.

**D<sup>a</sup>. María Naval:** Comenta que la vida son experiencias y cuando se presenta una oportunidad así entiende la decisión, que se lo ha tenido que plantear, pero puede estar por segura que el pueblo lo va a entender. Es una oportunidad de expandir sus estudios, que se le presenta y que si lo tienes claro, que es la dueña de su vida. Entiende que no es una despedida que seguramente es un parón en su vida política y que tiene razón cuando dice que todas las personas deberían pasar por ahí sólo un par de horas para entender el duro trabajo que hacen y lo difícil que es tomar decisiones. Que es muy madura para su edad y lo firme que es en su toma de decisiones, dando consejo a ellos e incluso al Alcalde, con el don de palabra y la tranquilidad que tiene y le desea lo mejor. Que le va a ir bien porque hasta el momento ha tomado buenas decisiones.

**Sr. Alcalde:** Comenta que le ha pedido a Rosa que se quede por activa y por pasiva, que dos años en la vida de una persona pasan rápido, pero que ha sido muy valiente, tan joven y meterte en ésta vida política, que hay muchos jóvenes que no entienden la vida política. Que es muy valiente de tomar también la decisión de irse, por esa madurez, profesionalidad, llevando 4 Delegaciones de forma magnífica, que puede leer todo lo que se ha hecho, que tiene encima de la mesa, con muchas páginas, que no va a leer pero que son muchísimas las cosas que ha hecho. Que ha activado una Delegación de Juventud que estaba muerta y que tiene muchísima actividad. Y que ha despedido a muchos concejales, desde el año 83, pero nunca se ha tenido este reconocimiento, que se hace hoy, porque la quieren y lee el diploma.

## **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- URGENCIAS.**

No se presentaron.

## **PUNTO DÉCIMO TERCERO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL 13/02/2021 AL 11/03/2021, NUMERADAS DE LA 931 A LA 1481.**

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía Presidencia del 13/02/2021 al 11/03/2021, numeradas de la 931 a la 1481.





**PUNTO DÉCIMO CUARTO.- DACIÓN A CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE TESORERÍA DE LA 34/2021 A LA 52/2021. (Te).**

El Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones de Tesorería de la 34/2021 a la 52/2021.

**PUNTO DÉCIMO QUINTO.- RUEGOS.**

16.1.- D. Luis Manuel Rivera: Que ha pasado un tiempo que se iba a arreglar el camino de los Rizos y que se iba a comprar una retroescavadora, pregunta cómo van esas gestiones.

Responde: El Sr. Alcalde responde que el camino va muy bien y que la retroescavadora también va bien. Que se han puesto 350.000 euros para arreglar varios caminos.

Responde: D<sup>a</sup>. Laura Román: Se está preparando un convenio con Rivera.

16.2.- D. Luis Manuel Rivera: Si se ha empezado el presupuesto de 2021 para arreglar caminos.

Responde D<sup>a</sup>. María Naval: En el presupuesto de 2021, que está prorrogado, que van a gastar 350.000 euros en los Caminos Abulagar y Jerez, que no se aprobó por la Junta con el Plan Itínere y por eso se va a hacer desde el Ayuntamiento.

16.3.- D. Luis Manuel Rivera: De los presupuestos de Agricultura, como no ha aprobado el Plan Itínere, que si se suma el dinero para los siguientes presupuestos.

Responde Sr. Alcalde: Pide respeto, comenta que el presupuesto 2020 no metió 350.000 euros porque iban por el Plan Itínere, pero como no nos lo aprobaron lo van a hacer de modo municipal, pero que han presentado una reclamación a la Junta para ver si los caminos lo pagan finalmente la Junta.

16.4.- D. Luis Manuel Rivera: Que la Presidenta del Senado ha estado en varios sitios, porqué no ha venido a Chipiona, que si no se le ha invitado.

Responde Sr. Alcalde: Responde que no estaría en su agenda.

Responde D<sup>a</sup>. María Naval: Comenta que los presupuestos eran condicionados a la venta de la parcela. Que para la semana que viene se hará un Pleno extraordinario donde se va a traer la modificación presupuestaria para esos dos caminos.

16.5.- D. Enrique Valdés: El puente que está en el Camino del Olivar, cuando pasas por el Arroyo del Chapitel, se ha vuelto a partir, está abierto y si pasa alguien puede pasar algún percance y la señal luminosa que tiene está rota también, por lo visto otro coche ha chocado allí, por lo que se ha caído y sólo queda la cinta en uno de los lados.





**Ayuntamiento  
de Chipiona**  
Secretaría General  
CCR



**Ayuntamiento de Chipiona**

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA**  
Para hacer constar que la presente Acta  
fue aprobada en la sesión ordinaria  
de Pleno  
de fecha 15/04/2021  
**LA SECRETARIA GENERAL**  
Firmada a margen superiormente

Responde D. José Luis Barriga: Que está previsto poner las cuatro esquinas con cuatro postes y una línea en condiciones.

### **PUNTO DÉCIMO SEXTO.- PREGUNTAS.**

No se presentaron.

Y siendo las **20:39 horas** del día de la fecha, el Alcalde Presidente levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL  
D<sup>a</sup>. Elena Zambrano Romero



Cod. Validación: S0Q2 ODIB RT13 OENR QJA3 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>  
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 31 de 31